

zález, recurrentes, representados por el Procurador don José María Caballero Martín, bajo la dirección del Letrado don José Carmona Salvador, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el representante de la misma, contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 12 de enero de 1966, sobre determinación de alquiler, se ha dictado el 18 de marzo de 1969 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso, interpuesto por la representación de don Antonio García del Val, don Luis Alonso García y don Lorenzo Rodríguez González, contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de doce de enero de mil novecientos sesenta y seis que, confirmando las otras anteriores, desestimaba la pretensión de los recurrentes en cuanto a la fijación del precio en la venta de viviendas de Renta Limitada del grupo segundo, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—Luis Bermúdez.—José S. Roberes.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 13 de la calle de Ricardo de la Vega, de esta capital, de doña Teresa Menacho Sánchez.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la «Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas», en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Teresa Menacho Sánchez de la vivienda número 13 de la calle de Ricardo de la Vega, de esta capital;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 13 de la calle de Ricardo de la Vega, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Teresa Menacho Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 28 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», de Godella (Valencia), de don Julio Esteban Alberola.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Julio Esteban Alberola de la vivienda número 28 de dicha Sociedad, sita en Godella (Valencia);

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 28 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», de Godella (Valencia), solicitada por su propietario, don Julio Esteban Alberola.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 33 del proyecto aprobado a la Cooperativa «El Porvenir», de Baracaldo (Vizcaya), de don Julián Quintana García.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Julián Quintana García de la vivienda número 33 del proyecto aprobado a dicha Sociedad, sita en Baracaldo (Vizcaya);

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 33 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», de Baracaldo (Vizcaya), solicitada por su propietario, don Julián Quintana García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 4 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), de doña Gloria Andrés Jiménez.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-96 (7194), del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Gloria Andrés Jiménez, de la vivienda número 22 del plano parcelario del grupo C, hoy número 4 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 22 del plano parcelario del grupo C, hoy número 4 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietaria, doña Gloria Andrés Jiménez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 4 de la calle Coronel Blanco, de esta capital, de don Juan Achón Gal.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Juan Achón Gal de la vivienda número 4 de la calle Coronel Blanco, de esta capital;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 4 de la calle Coronel Blanco, de esta capital, solicitada por su propietario, don Juan Achón Gal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en partida de Cantalobos, término municipal de Benicásim (Castellón de la Plana), de doña María Sorribas Manzana.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente CS-VS-166/59, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña María Sorribas Manzana, de la vivienda